

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Versión: 2	
Fecha Aprob.: 30/01/2012	

AUDITORIA	PROCESO SOPORTE JURIDICO AUDITORIA PROCESO DE CONTRATACION
BASE LEGAL	
<p>La auditoría va dirigida a verificar que los Procesos de Contratación que el Área Metropolitana de Barranquilla a desarrollado durante el periodo del 01 de abril de 2020 al 15 de agosto de 2020, cumpla con los requisitos legales y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión del Área Metropolitana de Barranquilla.</p> <p>Se verificará si el Área Metropolitana de Barranquilla ha realizado contratación bajo la modalidad de urgencia manifiesta en concordancia con el Decreto 420 de 2020 del Gobierno Nacional, por medio del cual declaró el “Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar cumplimiento de lo reglado en: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” • Decreto 1510 de 2013 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”. • Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". • Decretos Reglamentarios. • Resolución Metropolitana No 216-2014 del 29 de julio de 2014. Manual de Contratación del AMB. • Resolución Metropolitana No.365-16 del 21 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se Actualiza el Manual de Políticas de Operación de los Procesos del Área Metropolitana de Barranquilla”. • Procedimiento para el Manejo y Archivo de Documentos y Expedientes Contractuales SJ-P-08 del Proceso Soporte Jurídico. • Verificar el lleno de los requisitos para el desarrollo de cada una de las diferentes etapas contractuales. (Planeación, Selección y Contratación) • Verificar el cumplimiento de los Procedimientos e instrucciones establecidas por el AMB, sobre el particular. • Fortalecer la entidad en este proceso, generando alertas oportunas para evitar riesgos al Sistema de Gestión. 	

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

METODOLOGIA Y DESARROLLO

Se verifico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, los procesos contractuales que el Área Metropolitana de Barranquilla a desarrollado durante el periodo del 01 de abril de 2020 al 15 de agosto de 2020, los cuales corresponden a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Se requirió a la Secretaria General los siguientes expedientes contractuales, para ser auditados:

- **PROCESOS DE MINIMA CUANTIA**

Proceso Número: AMBQ-MC-005 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10537577>

Proceso Número: AMB-MINC-008 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10725087>

Proceso Número: IMC 011 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10946554>

Proceso Número: IMC 012 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10959525>

- **PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA**

Proceso Número: CD-AMB-077-2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10819335>

Proceso Número: 083 20202

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10833263>

Proceso Número: 090 de 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10842250>

Proceso Número: AMBQ-CD-080 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10835325>

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Proceso Número: AMB-088

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10838391>

Proceso Número: amb-102

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10871714>

Proceso Número: 095 de 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10870769>

Proceso Número: amb-107

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10875789>

Proceso Número: AMBQ-CD 108 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10869993>

Proceso Número: AMB-116

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10884970>

Proceso Número: AMBQ-CD-123

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10913617>

Proceso Número: 128 de 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10917053>

Proceso Número: AMBQ-CD-134 DE 2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10923035>

Proceso Número: CD-AMB-144-2020

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11022442>

La auditoría se realizó con la verificación de los documentos que soportan las etapas Planeación, Selección y Contratación que se encuentran en cada una de los expedientes contractuales auditados y la información que se encuentra reportada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I de cada uno de los procesos.

Se verifico que el Área Metropolitana de Barranquilla, no ha realizado contratación bajo la modalidad de urgencia manifiesta en concordancia con el Decreto 420 de 2020 del

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

Gobierno Nacional, por medio del cual declaró el “Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)

Se anexan dieciocho (18) fichas correspondientes a cada uno de los expedientes contractuales auditados con las observaciones realizadas, donde se podrán evidenciar los hallazgos que a continuación se relacionan. Ver Anexo 1. (Cuarenta y nueve (49) folios)

HALLAZGO 1. EXPEDIENTE CONTRACTUAL – GESTION DOCUMENTAL

- a) No se entregó el Expediente Contractual para ser auditado, incumpliendo el objetivo del Procedimiento para el Manejo y Archivo de Documentos y Expedientes Contractuales SJ-P-08 del Proceso Soporte Jurídico.

- **Proceso Número: AMBQ-MC-005 DE 2020**

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10537577>

- b) El expediente contractual no está debidamente organizado bajo las normas de archivo, incumpliendo con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Acuerdo 02 de 2014 Archivo General de la Nación y la Resolución Metropolitana No 216-2014 del 29 de julio de 2014, por medio de la cual se aprueba y adopta la Versión II del Manual de Contratación 2014 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

3.2. Expediente contractual

Los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad contractual se incluirán en carpetas, estarán debidamente foliados de acuerdo con el orden establecido en las tablas de retención documental aprobadas por el AMB.

Las carpetas de expedientes contractuales contendrán los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones, adendas, constancias de publicación en el Portal Único de Contratación SECOP, actas de audiencias, listados de asistencia, observaciones y documentos de respuesta, actos administrativos, contrato, pólizas, oficios, documentos modificatorios, actas de inicio, suspensiones, documentos de correspondencia entre contratante y contratista, las actas de liquidación de los mismos, e informes de ejecución que el contratista haya presentado, los informes de supervisión o interventoría, actas de comités, así como todos los documentos soporte de la ejecución contractual, actos administrativos de imposición de sanciones, sus respectivas constancias de ejecutoria y oficios derivados de esta actividad y cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso contractual.

Esta carpeta debe encontrarse bajo custodia de la Secretaria General del AMB y a disposición de quién llegará a solicitarla, para efectos de adelantar cualquier trámite interno o requerimiento de los entes de control.

Y el Procedimiento para el Manejo y Archivo de Documentos y Expedientes Contractuales SJ-P-08 del Proceso Soporte Jurídico del Área Metropolitana de Barranquilla.

1. OBJETIVO

Describir los pasos que se requieren para la organización de los expedientes contractuales con el fin

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

de salvaguardar y custodiar los mismo, como consecuencia del desarrollo de la actividad contractual del Area Metropolitana de Barranquilla.

EXPEDIENTES CONTRACTUALES:

- Este hallazgo aplica a todos los expedientes contractuales.

HALLAZGO 2. PUBLICACION – SECOP

La publicación de los documentos del proceso en el SECOP se realiza de manera extemporánea o no se realizó, incumpliendo lo reglado por el Decreto 1082 de 2015.

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. (Resaltado fuera de texto).

Resolución Metropolitana No 216-2014 del 29 de julio de 2014, por medio de la cual se aprueba y adopta la Versión II del Manual de Contratación 2014 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

3.1. *Publicidad del proceso contrato. (SECOP).*

El legislador ha dispuesto de una serie de pautas con el objeto de que la contratación pública cumpla a cabalidad con el principio de transparencia en los procesos de selección, para así garantizar que los proponentes actúen en igualdad de condiciones y sean de público conocimiento las actuaciones llevadas a cabo por las entidades estatales que pretendan contratar determinados bienes y/o servicios.

Ahora bien, para garantizar que los principios ya mencionados tengan validez y que estos deriven en que las actuaciones sean públicas se creó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

El AMB publicara en el SECOP, los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Resolución Metropolitana No.365-16 del 21 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se Actualiza el Manual de Políticas de Operación de los Procesos del Área Metropolitana de Barranquilla”

SOPORTE JURIDICO

- *La vigilancia y seguimiento al cumplimiento del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), es responsabilidad de la oficina de Secretaría General.*

EXPEDIENTES CONTRACTUALES:

- **Proceso Número: AMBQ-MC-005 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10537577>

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

- **Proceso Número: IMC 011 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10946554>
- **Proceso Número: IMC 012 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10959525>
- **Proceso Número: 090 de 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10842250>
- **Proceso Número: AMBQ-CD-080 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10835325>
- **Proceso Número: AMB-088**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10838391>
- **Proceso Número: AMBQ-CD 108 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10869993>
- **Proceso Número: AMBQ-CD-123**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10913617>
- **Proceso Número: 128 de 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10917053>
- **Proceso Número: AMBQ-CD-134 DE 2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10923035>
- **Proceso Número: CD-AMB-144-2020**
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11022442>

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

HALLAZGO 3. PLANEACION CONTRACTUAL

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se encuentra actualizado, incumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Resolución Metropolitana No 216-2014 del 29 de julio de 2014, por medio de la cual se aprueba y adopta la Versión II del Manual de Contratación 2014 en el Área Metropolitana de Barranquilla.

1.3. Principios que rigen la contratación pública.

- *Principio de Planeación. Todo trámite contractual deberá corresponder a una cuidadosa planeación para contribuir en forma eficiente al logro de los objetivos institucionales, estableciéndose previamente las necesidades de la entidad.*

Resolución Metropolitana No.365-16 del 21 de noviembre de 2016 “Por medio de la cual se Actualiza el Manual de Políticas de Operación de los Procesos del Área Metropolitana de Barranquilla”

SOPORTE JURIDICO

- *El control legal de los contratos efectuados por la Entidad en todas sus etapas, es responsabilidad de Secretaría General*

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es la herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se usa para:


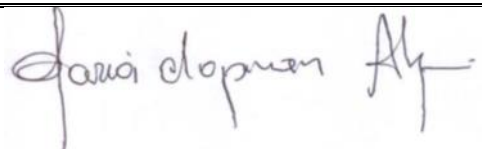
- Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.
- Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.
- Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan.

La entidad debe desarrollar su actividad contractual bajo los principios de economía, transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 2		
Fecha Aprob.: 30/01/2012		

ANEXOS

Se anexan dieciocho (18) fichas correspondientes a cada uno de los expedientes contractuales auditados en cuarenta y nueve (49) folios.

	
AUDITOR	JEFE CONTROL INTERNO